

**ACTA DE APERTURA DE PROPUESTAS, Y OTORGAMIENTO DE BUENA PRO  
ADJUDICACION SIMPLIFICADA N° 01-2024-CS-MPA-1**

**CONTRATACIÓN DE SUMINISTRO DE BIENES PARA LA ADQUISICION DE PRODUCTOS  
PARA EL PROGRAMA SOCIAL DE VASO DE LECHE EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
DE ACOMAYO**

**ITEM I Y II**

En el distrito de Acomayo, siendo las 15:42 horas del día 08 de marzo de 2024, se reunieron los Miembros Integrantes del Comité de Selección, Designado y aprobado mediante Resolución de Gerencia Municipal N°-016-2024-GM/MPA, aprobado el día 20 de febrero de 2024 por el Gerente de la Municipalidad Provincial de Acomayo, miembros integrados por los siguientes:

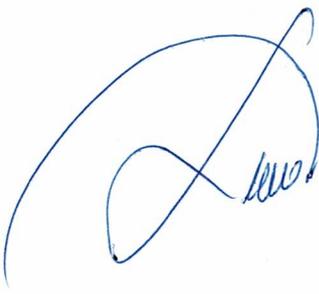
CARGO	NOMBRE Y APELLIDO	AREA/DEPENDENCIA
Presidente Titular	Karina Quispe Nina	Unidad de Logística
1º Integrante Titular	Paul Castro Ortiz	Experto Independiente
2º Integrante Titular	Sandra Huamani Arotaype	Oficina De Programa De Nutrición Y Vaso De Leche

Se verificó en el Sistema electrónico del SEACE el registro de participantes, los mismos que se detallan en el cuadro adjunto:

ro.	Tipo proveedor	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Estado	Fecha de registro
1	Proveedor con RUC	20527590648	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	28/02/2024
2	Proveedor con RUC	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	Válido	27/02/2024
3	Proveedor con RUC	20601490952	INVERZUL S.R.L.	Válido	28/02/2024
4	Proveedor con RUC	20601696879	INDUSTRIAS ALIMENTARIA CERESUR E.I.R.L.	Válido	28/02/2024
5	Proveedor con RUC	20602102344	LM GLOBAL IMPORT EMPRESA INDIVIDUAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	Válido	28/02/2024
6	Proveedor con RUC	20608833031	INVERSIONES Y DISTRIBUCIONES IDAF E.I.R.L.	Válido	28/02/2024
7	Proveedor con RUC	20609577691	ESPIGA ANDINA S.A.C.	Válido	04/03/2024

Acto seguido se procede a verificar en la plataforma del SEACE los postores que hayan presentado propuesta para el presente procedimiento de selección:

o.	RUC/Código	Nombre o Razón Social	Fecha de registro	Hora de registro	Estado de la propuesta	Estado
1	20527786461	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.	07/03/2024	16:33:23	Enviado	Valido
2	20527590648	INDUSTRIAS ALIMENTARIAS DON NIKO SOCIEDAD COMERCIAL DE RESPONSABILIDAD LIMITADA	07/03/2024	18:48:23	Enviado	Valido


## **ADMISION DE OFERTAS**

Conforme al artículo 73 del reglamento de la Ley de Contrataciones, se procede a verificar las ofertas de los postores que han presentado la documentación requerida en las bases integradas del presente procedimiento de selección, se realiza la apertura electrónica de las ofertas, el comité de selección, verifica la presentación de los documentos requeridos como documentación mínima obligatoria procediendo a la admisión o no de las propuestas. Conforme a la convocatoria, esta se realizó por ÍTEM'S, siendo 2 ítems los convocados.

se procederá a revisar los documentos de presentación obligatoria para cada ÍTEM:

### **ÍTEM I: SIETE HARINAS DE ARROZ, MACA, CAÑIHUA, CEBADA, TRIGO, MAIZ, KIWICHA EXTRUIDA FORTIFICADA CON VITAMINAS Y MINERALES**

### **ÍTEM II: LECHE EVAPORADA**

N°	DOCUMENTOS PARA LA ADMISIÓN DE LA OFERTA	ÍTEM I	ÍTEM I
		INDUSTRIAS ALIMENTARIA DON NIKO	AGROINDUSTRIAS LATINO E.I.R.L.
a)	Declaración jurada de datos del postor. (Anexo N° 1)	CUMPLE	CUMPLE
b)	Documento que acredite la representación de quien suscribe la oferta. (CERTIFICADO DE VIGENCIA PODER)	CUMPLE	CUMPLE
c)	Declaración jurada de acuerdo con el literal b) del artículo 52 del Reglamento. (Anexo N° 2)	CUMPLE	CUMPLE
d)	Declaración jurada de cumplimiento de las Especificaciones Técnicas contenidas en el numeral 3.1 del Capítulo III de la presente sección. (Anexo N° 3)	CUMPLE	CUMPLE
e)	Copia simple del Registro Sanitario vigente del producto ofertado, expedido por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, según los artículos 102 y 105 del Decreto Supremo N° 007-98-SA, que aprueba el Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas y sus modificatorias. (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente (ÍTEM I Y II))	CUMPLE	CUMPLE
f)	Copia simple del Certificado de Validación Técnica Oficial del Plan HACCP vigente o Resolución Directoral que la otorga, emitida por la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria – DIGESA, a nombre del fabricante, de conformidad con el artículo 58-A del Reglamento sobre Vigilancia y Control Sanitario de Alimentos y Bebidas, aprobado por Decreto Supremo N°007-98-SA, modificado por Decreto Supremo N°004-2014-SA y conforme la Resolución Ministerial N° 449-2006/MINSA, que aprueba la "Norma Sanitaria para la Aplicación del Sistema HACCP en la Fábrica de Alimentos y Bebidas". (Para el caso de alimentos elaborados industrialmente) (ÍTEM I Y II)	CUMPLE	CUMPLE
g)	Copia de certificado de saneamiento ambiental vigente a la fecha de presentación de las ofertas (actividades de desinfección, desinsectación, desratización, limpieza y desinfección de reservorios de agua) en correspondencia a los anexos del D.S. 022-2001-SA, realizada a las plantas procesadora del producto, almacenes de la planta procesadora y almacenes de la empresa comercializadora del producto ofertado. Los documentos requeridos deben ser emitidos por empresas de Saneamiento Ambiental en conformidad a lo establecido en D.S. 022-2001-SA y R.M. N° 449-2001-SA/DM. Para ello deberá presentar la constancia o resolución que aprueban dichas actividades. (ÍTEM I Y II)	CUMPLE	CUMPLE
h)	Copia de Certificado Técnico Productivo de Planta de carácter oficial (con una antigüedad no mayor a 6 meses desde su fecha de emisión, a la fecha de presentación de ofertas), emitido por una entidad acreditada por el Instituto Nacional de Calidad - INACAL, que acredite que la empresa fabricante del producto ofertado cumple con el proceso productivo establecido en la Resolución Ministerial N° 451-2006-MINSA. (Sólo cuando se trate de adquisición de productos a base de granos y otros	CUMPLE	NO CORRESPONDE

	destinados a Programas Sociales de Alimentación comprendidos en dicha resolución). ITEM I		
i)	Copia vigente del Certificado Técnico Productivo a nombre del fabricante por un organismo acreditado ante INACAL. correspondiente a la línea de producción Dicho documento debe tomar como documento normativo para la certificación el DS. 007-98-sa "reglamento sobre vigilancia y control sanitario de alimentos y bebidas". Deberá contener el flujo del proceso productivo reportando todas las operaciones unitarias de producción compatible con el producto ofertado en concordancia con la norma indicada. La vigencia del certificado será de hasta 06 meses a la fecha de presentación de ofertas. (Item II).	NO CORRESPONDE	CUMPLE
j)	El precio de la oferta en SOLES. Adjuntar obligatoriamente el Anexo N° 6.	CUMPLE ADMITIDO	CUMPLE ADMITIDO
	ESTADO		

**NOTA:**

Respecto, al ITEM I El postor INDUSTRIAS ALIMENTARIA DON NIKO. Supera el valor estimado, por lo cual se procede según numeral 68.3. del art. 68 del reglamento: En el supuesto que la oferta supere el valor estimado o valor referencial, el órgano a cargo del procedimiento de selección solicita al postor la reducción de su oferta económica, otorgándole un plazo máximo de dos (2) días hábiles, contados desde el día siguiente de la notificación de la solicitud.

**FACTORES DE EVALUACION**

El comité de Selección, procede a evaluar las ofertas admitidas, conforme a lo establecido en el numeral 74.1 y el literal a) del numeral 74.2 del artículo 74 de Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

**ITEM II**

**LECHE EVAPORADA**

N°	FACTORES DE EVALUACIÓN	CONDICION	AGROINDUSTRIAS LATINO (PUNTAJE)
A.	Precio	S/. 58,824.00	77
B.	Valores nutricionales	Proteína en 100g de producto Mayor a 6g 05 punto	05
C.	Condiciones de procesamiento	MEJORAS De 94% a 100.00%. 10 puntos	10
D.	Porcentaje de componentes nacionales	origen de los productos y de los insumos De 97.00% a 100.00%: 05 Puntos	5
E	Preferencia de los beneficiarios	LECHE EVAPORADA NO PRESENTA nivel de aceptación de los beneficiarios que pertenecen al Programa del Vaso de Leche a los productos ofertados	0
		<b>PUNTAJE TOTAL</b>	<b>97</b>
		BONIFICACION CONDICION MYPE	<b>4.85</b>
		<b>PUNTAJE FINAL</b>	<b>101.85</b>

## REQUISITOS DE CALIFICACION

El comité de Selección califica las ofertas verificando que cumpla con los requisitos de calificación especificados en las bases, conforme lo establecido en los numerales 75.1 y 75.2 del artículo 75 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

N° ITEM	REQUISITOS DE CALIFICACION	AGROINDUSTRIAS LATINO
II	EXPERIENCIA DEL POSTOR EN LA ESPECIALIDAD	ACREDITA
	ESTADO	CALIFICA

## OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO.

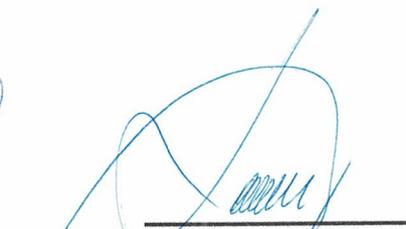
El comité de Selección otorga la buena pro

ITEM II: Se otorga la buena pro al postor **AGROINDUSTRIAS LATINO con ruc N°20527786461, por el monto de S/. 63.520.00** (sesenta tres mil quinientos veinte con 00/100 soles).

No habiendo ninguna observación, siendo las 17:40 del mismo día, se suscribe la presente acta en señal de conformidad



Karina Quispe Nina  
Presidente Titular



Paul Castro Ortiz  
1° Integrante Titular



Sandra Huamani Arotaype  
2° Integrante Titular